



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 28 JUL 2021

VISTO el Expediente E-33954-2021, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales de librería, destinados a las distintas Direcciones a cargo de la Dirección Provincial de Archivo y Boletín Oficial, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, según Nota de Pedido N° 59/2021.

Que a orden N° 09, obra Disposición D.G.A.F. - S.C.L. (S.G.L. Y T.) N° 25/2021, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización.

Que ha tomado intervención el área requirente a través de Nota N° 62/2021, suscripta por el Sr. Director Provincial de Archivo y Boletín Oficial, indicando que las ofertas se ajustan a las especificaciones requeridas.

Que tomó debida intervención la Auditoría Interna, mediante Informes N° 16/2021 - SGLT y N° 40/2021 - SGLT.

Que vistas y analizadas las ofertas resulta procedente aprobar la adjudicación a favor de los oferentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, según los renglones allí detallados, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 38/100 (\$154.539,38), en virtud de ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas y ser las ofertas más convenientes.

Que dicho llamado resultó desierto en los renglones N° 13, N° 19 y N° 24, debido a que en las ofertas presentadas no se cotizaron insumos.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21; Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 21° y el Decreto

...//2.-



ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentin Pinedo  
Director de Control y Registro  
Secretaría General, Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

N° 1540/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 55/2021 RAF 125, referente a la adquisición de materiales de librería, destinados a distintas Direcciones a cargo de la Dirección Provincial de Archivo y Boletín Oficial, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor de los proveedores individualizados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y según los renglones allí detallados, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 38/100 (\$154.539,38).

ARTÍCULO 2°. - Declarar desiertos los renglones N° 13, N° 19 y N° 24, dejando sin efectos los mismos.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 2002UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2002 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

144

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° /2021.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando A. POLIZZI  
Sec. de Coord. Administrativa  
SEC. GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

Valentín Pinedo  
Director de Control y Registro  
Secretaría General, Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

ANEXO I

744

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° /2021.-

PROVEEDOR	C.U.I.T. N°	REGLÓN	IMPORTE
GRUPO KARUKINKA S.R.L.	30-71582655-7	N° 1, N° 2, N° 3, N° 8, N° 9, N° 14, N° 28, N° 29, N° 30, N° 32 y N° 33	\$11.512,38
ALONSO LEANDRO JORGE	20-24755477-8	Del N° 4 al N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, del N° 15 al N° 18, del N° 20 al N° 23, N° 25, N° 26, N° 27, N° 31 y N° 34.	\$143.027,00
		<b>MONTO TOTAL:</b>	<b>\$154.539,98</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentin Pinedo  
Director de Control y Registro  
Secretaría General, Legal y Técnica

El Comodoro A. POLIZZI  
Dir. de Coord. Adm. N° 1  
SEC. GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION PINEDO VALENTIN  
Gobierno de Tierra del Fuego

28/07/2021 16:07